

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 3 DE AGOSTO DE 1811.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de mayo.

Se estan activando aqui con calor todos los preparativos de guerra tanto por tierra como por mar. Igual actividad se observa en los que se hacen en todas las provincias, y principalmente en la Bosnia, donde en virtud de una orden del gobierno debe aprontar cada vecino un hombre para el ejército.

No ha ocurrido ningun suceso de importancia en los ejércitos, á no ser el haber evacuado los rusos á Nicópolis y Sistow, segun un parte del gran visir, que se recibió aqui el día 19. Esta última plaza ha sido ocupada por un cuerpo turco de 300 hombres destacados de Schumla.

Las cartas del quartel general turco anuncian que el ejército ruso, inclusa la guarnicion de Rudschuck de 1000 hombres, no llega en la actualidad á 3500 hombres, y que se va reconcentrando mas á retaguardia. Un cuerpo turco ha recibido orden de marchar á Silistria; pero no se sabe aun si los rusos han evacuado aquella plaza.

El día 19 y ayer 24 se han sentido, tanto en las costas del Asia como en las de Europa, algunos temblores de tierra bastante violentos, acompañados de un gran ruido subterráneo; pero por fortuna no han causado ningun daño. El movimiento de oscilacion era de sud á norte.

La semana última ha habido algunos alborotos y desórdenes de resultas de los excesos y tropelías cometidas por los genizaros. Las ortas 6 regimiento 25.º y 31.º de este cuerpo se han estado batiendo y matándose por espacio de tres días consecutivos en las calles de la capital. Han saqueado todas las tiendas, y exígido sumas muy quantiosas de los comerciantes. Al fin se ha podido restablecer la tranquilidad pública mediante la deposicion del Seimen-agá, que ha sido enviado á los castillos del Bósforo, el nombramiento de Cezili-agá para aquel empleo, y por medio de un *hatischerif*, que hace responsables á todos los comandantes de los desórdenes de sus tropas. El capitán-baxá ha mantenido la tranquilidad pública en los arrabales de Pera y de Galata, mandando á sus guardias que matasen sin detenerse á todos los genizaros que cometiesen allí el menor exceso. Pasado mañana salen 10 ortas de genizaros, y delante han salido algunas conductas de dinero. Se dice que inmediatamente despues de su partida todos los genizaros que quedaren aqui, y toda la demas tropa, que por estar ociosa suele mover alborotos, se embarcarán á bordo de los buques de la escuadra del capitán-baxá, cuyas tripulaciones no estan aun completas.

RUSIA.

Petersburgo 12 de junio.

El señor Herman, primer director de minas, caballero de la orden de S. Andres, ha publicado una obra intitulada *Importancia del beneficio de las minas de la Rusia*. En esta obra se encuentran datos oficiales acerca de los productos de las minas de Rusia en el siglo XVIII, cuyo resultado es el siguiente.

Oro 1726 pound (1), 32 libras, 17 solotnik: plata 618,9 pound, 26 libras, 92 solotnik: valor en billetes de banco 236.694192 rublos, 31 copecks.

Plomo 5.323953 pound, 21 l.: valor 106.479421 rublos.

Cobre 9.820055 pound, 3 lib., 81 solotnik: valor 314.735364 rublos, 44 copecks.

Hierro 257.330024 pound, 37 libras: valor 792.55702 rublos, 45 copecks.

Alumbre 13314 pound, 34 lib.: valor 159779 rublos, 20 copecks.

Vitriolo 48832 pound, 12 lib.: valor 390658 rublos, 55 copecks.

Valor total 1450.515126 rublos, 95 copecks.

La agricultura hace progresos muy rápidos y considerables en la provincia de Irkutsk en la Siberia oriental. Los gefes de las tribus de los botriaitas y de los mongoles se dedican con un zelo extraordinario y nuevo á este ejercicio tan honroso y el mas útil de todos. El Emperador, deseando animarlos, y fomentar semejantes empresas, ha mandado darles pruebas de su estimacion, y ciertas distinciones honoríficas.

Del 15.

Han pasado ya por las cascadas de Boravitsch 1100 embarcaciones, y solo se han sumergido dos barcos; de modo, que este peligroso paso nunca ha sido menos funesto que este año.

Desde el 20 del mes pasado se hallan ya libres de hielos las playas de Arcángelo. El deshielo ha durado cinco días, acompañado de un impetuoso viento nor-oueste, y las aguas han subido 18 pies mas de lo acostumbrado. Los buques que habian invernado en el puerto han padecido mucho: 47 de ellos han encallado, y costará mucho trabajo volverlos á poner á flete.

(1) El pound pesa 40 libras. El solotnik es la 96.ª parte de la libra.

TRANSILVANIA.

Hermanstadt 11 de junio.

Escriben de Bucharest con fecha del 5 que habia llegado allí del quartel general turco un enviado llamado Hamid effendi, acompañado del intérprete Apostolaki. Este enviado ha sido recibido con una distincion muy particular: se le ha alojado en una de las mejores casas de la ciudad, y se le ha dado una guardia de honor.

Todas las gentes hablan de negociaciones de paz; sin embargo, parece que no se entablarán hasta que se concluya esta conferencia preliminar, mediante que el reis-effendi, que se halla en el campo turco, estará probablemente encargado de esta negociacion. Ha vuelto á Bucharest del campo de Schymla el señor Pedro Fonton.

Los caminos de la Moldavia y de la Valaquia estan llenos de cuadrillas de bandidos: en la noche del 7 fue atacado por una de estas cuadrillas en el camino de Sinteschti á Bucharest un general de húsares rusos, y conducido á un bosque, y todavía no se sabe su paradero. El general en jefe ruso ha tomado las providencias mas rigurosas para contener estos desórdenes.

GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de julio.

CAMARA ALTA.

Sesion del 27 de junio.

El conde Stanhope se levantó para hacer la propuesta que habia anunciado relativa al descrédito de los billetes del banco; y despues de haber protestado sobre la pureza de los motivos que le obligan á llamar la atencion de sus señorías hácia un objeto tan importante, dixo que habia creído de su obligacion tomar todos los informes convenientes para conocer el verdadero estado de las cosas con respecto al descrédito de los billetes del banco. Por estos informes ha sabido que en muchos condados de Irlanda y de Inglaterra no quieren admitir los billetes del banco en los tratos y transacciones particulares. Ha sabido que un rico hacendado ha publicado un aviso diciendo que desde tal tiempo no recibirá de sus arrendadores sino dinero metálico ó billetes del banco con el descuento debido; esto es, un billete de 20 schelines por 16 scheliner. Fácil es prever los gravísimos perjuicios que van á resultar á los arrendadores si se extiende este exemplo, y el desorden espantoso que rinará en todas las transacciones si se establecen dos precios, el uno en numerario, y el otro en billetes. La naturaleza de todo descrédito es el ir siempre aumentándose, y hasta ahora no hai exemplo de haber conseguido volver á dar á un papel desacreditado su valor primitivo. El noble lord apoyó esto mismo con el exemplo de lo que ha sucedido en América y en Francia. Es pues de la mayor importancia impedir, si es que todavía

es tiempo, que este descrédito no se haga usual en el curso ordinario de las transacciones: el noble lord opina que es absolutamente preciso que el parlamento interponga para esto su autoridad. No es su ánimo fatigar la atencion de sus señorías tratando aqui diferentes cuestiones abstractas inherentes al descrédito de los signos en la circulacion: lo que importa es tratar de remediar el mal; y el noble lord se atreve á someter su opinion á la cámara, despues de haber consultado sobre el particular con muchos banqueros y con letrados. El conde Stanhope impugnó en seguida algunos de los medios propuestos en la cámara baxa, y entre otros la proposicion de obligar al banco á que verifique sus pagos en numerario: proposicion inadmisibile, pues en el estado actual de cosas es físicamente imposible hacer los pagos en metálico. Despues propuso el conde su plan, que en substancia se reduce á declarar ilegal toda venta ó toda compra de guineas á un precio mayor que el valor fijado por la lei; á declarar igualmente por ilegal todo trato en que los billetes del banco se hayan recibido ó dado con pérdida. Como una de las mayores objeciones que pueden hacerse contra esta medida, dirigida á hacer legal y obligatoria la circulacion de los billetes del banco, consiste en la imposibilidad en que está aquel á quien se le presenta un billete de banco de asegurarse de si es ó no falso, mayormente estando usado, el plan del señor Stanhope se reduciría á hacer legales, no los billetes mismos, sino los apuntes ó asientos puestos en los libros del banco de cantidades pagaderas en billetes. Para executar esta última parte de su plan, el lord Stanhope propone: 1.º que el banco de Inglaterra tenga (como se hace en Escocia) varias cajas, tanto en la capital como en los condados: 2.º que el banco tenga abiertos registros en estas diferentes cajas: 3.º que los tenedores de billetes de banco, y que los entreguen en estas cajas, tengan en ellas un crédito abierto, hasta completar la suma que hayan entregado: 4.º que toda persona que tenga semejante crédito abierto pueda trasladarlo en todo ó en parte á cuenta suya, ó á cuenta de otro, lo qual se podrá efectuar en todos los parages en que tenga el banco cajas. Se ve que la seguridad y rapidez con que se puede hacer esta operacion, presentaria, sobre todo en momentos de crisis, grandes ventajas al comercio, que de ningun modo se podrian falsificar los billetes, y que podrian declararse como legales los pagos hechos de este modo. El noble lord concluyó presentando un bill conforme á las bases que acababa de proponer.

El conde de Liverpool dixo que se complacia en hacer justicia á los motivos que han movido al noble lord para hacer esta propuesta, y que reconocia como éi la gran importancia de este negocio, el qual es sin duda uno de los mas dignos de ocupar la atencion del legislador. Pero considerando lo adelantada que está la sesion, piensa que ha escogido un momento poco favorable para agitar una cuestion de esta naturaleza. Conviene no obstante en que el plan propuesto por el noble lord llenará á lo menor en parte las miras que se proponia; pero el conde Liverpool piensa que el legislador no debe intervenir para nada, sino en el caso de una necesidad absoluta, en todo lo que mira al crédito; y

por lo que hace al momento actual no ve que haya esta necesidad. Le parece mas prudente atenerse al buen sentido de la nacion y á la confianza pública. El exemplo del sugeto citado por el lord Stanhope es único; y el lord Liverpool espera que este sugeto no insistirá en una determinacion tan injusta, ó á lo menos que nadie seguirá su exemplo. En esta persuasion no cree necesaria por ahora la intervencion del legislador; por lo qual declara que quando se haga la segunda lectura del *bill* presentado pedirá, por via de enmienda, que se difiera su discusion por tiempo indeterminado.

El conde de Lauderdale no aprueba los motivos que obligan al secretario de Estado á oponerse al proyecto presentado por su noble amigo. El descrédito de los billetes del banco va siempre en aumento; y si continúa, influirá en las rentas territoriales de tal modo, que será absolutamente necesario que intervenga en ello el parlamento. En Irlanda un gran número de propietarios exigen ya el pago de las rentas de sus haciendas en metálico.

El conde de Ciancerti habló con energia contra la conducta del sugeto citado por el lord Stanhope, y la atribuyó á mala voluntad y á intenciones perversas para acreditar la idea de un descrédito que realmente no existe.

El conde de Lauderdale sostuvo al contrario que este particular no ha podido tener en esto otros motivos que los de un puro patriotismo; pues viendo que los ministros se negaban á todos los argumentos con que se los queria probar la realidad del descrédito de los billetes del banco, y previendo los males que podian resultar de semejante preocupacion, este particular ha querido probarles con un hecho incontestable la realidad del descrédito.

El lord canceller dixo que no se hallaba preparado para exponer su opinion acerca de la eficacia de las medidas propuestas por el noble lord; pero que de todos modos los amantes de la patria debían agradecerle el haber llamado la atencion hácia un asunto tan importante. El noble y sabio lord piensa que el recelo de la falsificación no es el solo motivo por que deba temerse el hacer de los billetes del banco una moneda legal. Esta es una cuestion muy complicada é interesante, sobre la qual piensa que no es necesario explicarse mas por ahora. El mal de que se quejar no le parece que exija por su naturaleza la intervencion del legislador, y cree que debe contarse con el buen sentido y patriotismo de la nacion para detener los progresos del mal.

Lord Stanhope replicó dando las gracias á la cámara por el modo con que han interpretado los motivos de su propuesta, en lo qual le han hecho justicia. Su objeto único ha sido llamar la atencion del ministerio hácia un estado de cosas que podria acarrear fatales consecuencias, si no se pone remedio á tiempo. „La inquietud actual, dixo, por lo que hace al descrédito de los billetes del banco, proviene, como otras muchas, de falsos temores y de preocupaciones infundadas. Acaso dentro de poco no se encontrará ya oro ninguno en Inglaterra, y casi estoi por decir que sera tanto mejor. Todo el mal actual proviene de la falsa idea generalmente extendida de que el oro es el único, ó á lo me-

877
nos el mejor signo representativo." Despues de algunas otras observaciones, el lord Stanhope dixo que las medidas que habia propuesto eran tan sencillas, tan al alcance de todo el mundo, y tan adecuadas á las circunstancias, que estaba convencido de que evitarían muchos males é inquietudes; que si no las adoptaban los ministros, sobre ellos solos recaeria la responsabilidad; y que por ahora se contentaba con que se hiciese la primera lectura de su proyecto. Así se executó. (*Del Alfred.*)

SUIZA.

Basilea 29 de junio.

El valor total de las propiedades raíces del canton de Basilea, tasadas para establecer la caja de seguros de los incendios, ascendió el día 1.º de enero de 1810 á 24.990.845 francos, y en el mismo año se aumentó con 335.250, con lo que asciende el total á 25.326.095 francos, de los que se pagan tres batz por cada 100 francos. Los 24.990.845 francos han producido 7497 francos, dos batz, cinco rap, y los daños causados por los incendios en 1810 se han valuado en 3150 francos; pero como ha sido necesario pagar los causados por los incendios en 1809, que ascienden á 3330 francos, resulta que deben quedar solamente en caja 1028 francos.

ESPAÑA.

Madrid 2 de agosto.

S. M. ha celebrado hoy consejo de Estado.

El estado de guerra es demasiado violento y calamitoso para que las naciones deseen su duracion: la de España hace ya tiempo que se habria acabado, á no haberla sostenido las guineas de la Inglaterra, los manejos de sus agentes, y la loca ambicion y el sórdido interes de algunos españoles desapiadados, que insensibles á los males de la patria, y vendidos torpemente á las miras del gabinete británico, no han perdonado medio ninguno, por escandaloso y vil que haya sido, para alucinar y fanatizar á los pobres pueblos. Sin embargo, los reiterados triunfos y victorias de las armas francesas; las derrotas y la destruccion de los ejércitos insurreccionales, y la ocupacion sucesiva de sus provincias y plazas fuertes, eran sucesos demasiado importantes para que dexasen de influir en la opinion del pueblo español, el qual viendo desmentidas constantemente por los acaecimientos mismos las promesas que le habian hecho, y la imposibilidad de resistir por mas tiempo, deseaba que se terminara esta lucha, que tantas calamidades y desastres le habia ya acarreado. En efecto, la guerra de España tocaba ya á su término; pero los ingleses, interesados en su continuacion y en la ruina de nuestra patria, aparentaron querer tomar una parte mas activa en esta lucha, á fin de deslumbrar á los pueblos, de arrastrarlos á los ma-

duros y enormes sacrificios, y de tener oportunidad para realizar, si pueden, sus infames proyectos sobre la América española, que ha sido siempre el objeto de su envidia y de su avaricia. El gabinete inglés conoce bien qual ha de ser la suerte de la península, y que él no puede impedirlo; y en esta certidumbre y convicción dirige todas sus miras hacia aquella parte del mundo, sembrando en ella la discordia, atizando la insurrección y la guerra civil, y exhortándola á proclamar su independencia y su separación de la madre patria. Son tantas y tan evidentes las pruebas de las pérfidas intenciones de la Inglaterra, que ninguno, por preocupado que esté, puede dexar de conocerlas á poco que reflexione sobre los hechos públicos y notorios. De algunos de ellos hemos hablado antes de ahora: el siguiente merece tambien por todas sus circunstancias ser conocido de todos los españoles, tanto mas quanto lo refiere el mismo diario de las llamadas cortes de Cádiz, dando cuenta de lo tratado en la sesion del 24 de mayo último.

En el periódico número XIII intitulado el *Español*, que publica en Lóndres uno que se firma Juan Sintierra, y cuyo apellido verdadero parece que es Blanco, se insertó en los primeros meses de este año una carta, que se suponía dirigida al autor de dicho periódico por un tal Perez, diputado de América al citado congreso de las cortes, la qual habla de ciertos proyectos sobre aquel país contrarios á los del gobierno y de las cortes de Cádiz, de quienes dice que ningun interes se han tomado por la América, y que ni quieren, ni pueden, ni saben hacer nada bueno en favor de ella ni de la península.

El diputado Perez se quejó amargamente al congreso en el referido dia 24 de mayo, diciendo que era una infame calumnia y un libelo atroz la carta publicada por el periodista de Lóndres, la qual habria sido forjada por él ó por otra persona mal intencionada. Entre las diferentes propuestas que se hicieron durante la sesion para tranquilizar al diputado ofendido, y no dexar comprometida su opinion, una de ellas fue que se prohibiese la introduccion del periódico llamado el *Español* en la península y en las Américas, por ser subversivo, y que se influyese lo posible con el gobierno inglés para que á su autor le prohibiese escribir en lo sucesivo, pues en todo quanto habia escrito hasta entonces se veia un empeño constante en promover y atizar la desunion de la América española con la metrópoli: desunion que, si desgraciadamente se verificase, causaria tal vez la ruina de España, y de seguro la de América.

Sin embargo, las llamadas cortes no se atrevieron á dar el paso que se proponia con el gobierno inglés, ni á prohibir la introduccion del periódico titulado el *Español*, y se contentaron con acordar que un exemplar del número XIII y otros del mismo periódico se remitiesen á exámen de la junta de censura para que los calificase. En cuya tímida resolusion dan sobradamente á conocer las tales cortes su cobardía, la dependencia en que se encuentran, y el respeto, ó mas bien el temor servil con que reciben y miran todo quanto procede

de Inglaterra, aun quando sea contrario á los intereses y al honor suyo y de la nacion española.

El gobierno inglés no puede disculparse con la libertad concedida á la prensa en su país de haber tolerado la publicacion de semejantes escritos. Su cualidad de aliado del gobierno de Cádiz le impone la obligacion de no obrar, ni permitir que se obre contra los intereses de este; pues en el mismo hecho de ser aliado suyo, sus intereses deben ser los mismos, y confundirse con los de aquel. ¿Qué diria el gabinete británico si en Cádiz se hubiese permitido y tolerado la impresion de un escrito en que se exhortase á los habitantes de la Jamaica, ó de qualquiera otra de las posesiones inglesas, á la sublevacion, ó á que desconfiasen del gobierno de su metrópoli, desacreditándole por todo género de medios?

Este hecho, junto con la conducta anterior del gobierno inglés, y la que observa actualmente, manifiestan una combinacion y un proyecto decidido para excitar revoluciones en nuestras posesiones de América, á fin de separarlas de la metrópoli, y de abrirse en ellas mercados donde dar libre salida á sus géneros. Pero los habitantes de aquellas comarcas estan enlazados con vínculos demasiado estrechos con los españoles del continente europeo para que puedan desunirse de ellos enteramente. El oro y los consejos de la Inglaterra podrán causar en ellos algunas agitaciones, y seducirlos por un corto tiempo: mas luego que puedan ilustrarse sobre la verdad de los acaecimientos de la metrópoli, y conocer las ventajas que les ofrece la nueva constitucion española, bendecirán la mano que se la ha proporcionado, y se apresurarán á renovar y estrechar los vínculos que los unen á la madre patria, y á rendir sus homenajes al Soberano que tan dignamente ocupa el trozo de las Españas.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 2 DE AGOSTO DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	94
Cédulas hipotecarias.....	4½
Oro español contra plata.....	1½

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se presentará por la compañía española la comedia en tres actos, traducida del frances, titulada el Anciano y los Jóvenes, y el fin de fiesta Perico el Empedrador. Actores en la comedia. Sras. Gertrudis Torres y Antera Baus. Sres. Maiquez, Infantes, Avecilla, Suarez, Casanova, Contador y Alverá.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia antigua en tres actos titulada los Amantes de Teruel: seguirá una tonadilla, en la que se presentará por primera vez una aficionada; y se dará fin con el sainete titulado el Picapedrero, en el que se bailará el manchego entre quatro.